



UNAP

Consejo Universitario

ACTA N° 005-2025-SO-CU-UNAP

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

En la ciudad de Iquitos, siendo las 9.00 horas del día jueves 6 de febrero de 2025, en el auditorio de la Unidad de Biblioteca de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, se dio inicio a la sesión ordinaria de Consejo Universitario, según **Convocatoria N° 005-2025-SO-CU-UNAP**, presidida por el señor rector, don **Rodil Tello Espinoza**.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, solicita a don **Kadhir Benzaquen Tuesta**, secretario general de la UNAP, proceda a llamar lista a los asistentes con la finalidad de comprobar el *quorum* reglamentario, conforme se establece en el último párrafo del artículo 55º de la Ley Universitaria N° 30220.

Se llamó lista a los asistentes, comprobándose la asistencia de ocho (8) miembros del Consejo Universitario:

1. **Rodil Tello Espinoza** - Rector
2. **Juan de Dios Jara Ibarra** - Vicerrector académico
3. **Roger Ruiz Paredes** - Vicerrector de investigación
4. **Carlos Hernán Zumaeta Vásquez** - Director de la Escuela de Postgrado
5. **Mildred Magdalena García Dávila** - Decana de la Facultad de Ciencias Biológicas
6. **Ruth Vilchez Ramírez** - Decana de la Facultad de Enfermería
7. **Víctor Raúl Reátegui Paredes** - Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios
8. **Ericka Marcella Peña Centeno** - Estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios

Se deja constancia la inasistencia injustificada de don **Alenguer Gerónimo Alva Arévalo**, decano de la Facultad de Industrias Alimentarias, de don **Felipe Sebastián Del Castillo Rodríguez**, estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas y de negocios, de don **Patrick Hugo Soria Vásquez**, estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas y de negocios y de don **Frank Fabio Yuyarima Vásquez**, estudiante de la Facultad de Ciencias Forestales, todos miembros del Consejo Universitario.

A continuación, don **Kadhir Benzaquen Tuesta**, secretario general comunica a don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, que se alcanzó el *quorum* reglamentario y luego se procedió con dar lectura los acuerdos de las sesiones ordinarias del 9, 15, 16 y 17 de enero de 2025, quedando aprobados por unanimidad.

Acto seguido don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, procedió a dar cuenta al pleno de los documentos que obran en el despacho para ser tratados, para luego proseguir con el desarrollo de los mismos.

D. DESPACHO:

1. **OFICIO N° 0277-2024-SUNEDU-SG**, presentado el 15 de agosto de 2024
ASUNTO: Sobre adecuación en el marco de la Décima Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley 30220, Ley Universitaria [Absolución de consulta sobre el cambio de categoría de docentes principales de la UNAP]
2. **OFICIO N° 0797-2024-OPP-UNAP**, presentado el 17 de octubre de 2024
ASUNTO: Reglamento para el otorgamiento de subvenciones económicas a favor de graduados y estudiantes de pregrado
3. **OFICIO N° 389-VRINV-UNAP-2024**, presentado el 15 de agosto de 2024
ASUNTO: Otorgar distinción de doctor honoris causa a don **Joseph Dylan Maddox**
4. **OFICIO N° 504-VRINV-UNAP-2024**, presentado el 15 de octubre de 2024
ASUNTO: Solicitud reconocimiento por el Consejo Universitario del "Gruppo de Investigación en Energía - UNAP (GRIE-UNAP)"
5. **OFICIO N° 509-VRINV-UNAP-2024**, presentado el 18 de octubre de 2024
ASUNTO: Aprobación en vías de regularización ante el Consejo Universitario el registro de patentes como resultado del "Servicio para el desarrollo del programa de formación y acompañamiento para la identificación y registro de la propiedad intelectual en las universidades"

OFICIO N° 551-VRINV-UNAP-2024, presentado el 13 de noviembre de 2024

ASUNTO: Reconocimiento por haber elaborado y presentado siete (7) patentes provenientes de inventores de la UNAP



UNAP

Consejo Universitario

OFICIO N° 552-VRINV-UNAP-2024, presentado el 13 de noviembre de 2024

ASUNTO: Reconocimiento por haber elaborado y presentado tres (3) patentes provenientes de inventores de la UNAP

6. OFICIO N° 603-VRINV-UNAP-2024, presentado el 10 de diciembre de 2024

ASUNTO: Solicitud reconocimiento por el Consejo Universitario del “**Grupo SOCIETAS de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades**”

7. OFICIO N° 637-VRINV-UNAP-2024, presentado el 26 de diciembre de 2024

ASUNTO: Solicitud reconocimiento por el Consejo Universitario del **Grupo de Investigación: “Tecnologías de la Investigación y la Comunicación en la Educación” de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades**”

8. OFICIO N° 021-VRINV-UNAP-2025, presentado el 8 de enero de 2025

ASUNTO: Conformación del Comité Institucional de Ética en Investigación CIEI-UNAP

9. OFICIO N° 049-VRINV-UNAP-2025, presentado el 28 de enero de 2025

ASUNTO: Financiamiento de pasajes internacionales de ponentes del **I Congreso Internacional Regional Amazónico y Nutrición y Alimentación CIRAMA - 2025**, a realizarse en la Ciudad de Iquitos del **2 al 31 de mayo de 2025**, como se detalla a continuación (...).

10. OFICIO N° 065-VRINV-UNAP-2025, presentado el **4 de febrero de 2025**

ASUNTO: Directiva “**Normas y Procedimientos para la solicitud de otorgamiento, seguimiento y control de los docentes ordinarios con derecho al goce de un año sabático**”

11. OFICIO N° 1449-2024-VRAC-UNAP, presentado el 29 de octubre de 2024

ASUNTO: Remisión de los Planes de Estudios **reajustados** para ratificación en el marco de la Ley N° 31806, Ley que modifica la Ley 30220, que se detalla a continuación (...).

12. OFICIO N° 1679-2024-VRAC-UNAP, presentado el 26 de diciembre de 2024

ASUNTO: Remite Planes Curriculares de los Programas de Estudios (Carrera Profesional de Agronomía e Ingeniería en Gestión Ambiental)

13. OFICIO N° 0056-2025-VRAC-UNAP, presentado el 15 de enero de 2025

ASUNTO: Remite Planes Curriculares de los Programas de Estudios (Carrera Profesional de Ingeniería Civil y de Arquitectura)

14. OFICIO N° 168-2025-VRAC-UNAP, presentado el 3 de febrero de 2025

ASUNTO: Remite Plan de Estudios **reajustados** de la Facultad de Medicina Humana (FMH), para ratificación en el marco de la Ley N° 31803 (...).

15. OFICIO N° 147-2025-VRAC-UNAP, presentado el 29 de enero de 2025

(Memorando N° 0180-2025-R-UNAP, del 4 de febrero-2025)

ASUNTO: Remite Proyecto del Dictado del Ciclo Propedéutico Admisión 2025 - UNAP.

16. OFICIO N° 0107-D-FA-UNAP-2025, presentado el 5 de febrero de 2025

ASUNTO: Sustentación de Plan de Estudios de Estandarización de los Programas de Maestría en ciencias ambientales, Maestría en ciencias e ingeniería con mención en seguridad industrial, Maestría en ciencias e ingeniería con mención en Relaciones Comunitarias, Maestría en ciencias con mención en Desarrollo Agrario Sostenible y Maestría en Agronegocios de la Facultad de Agronomía.

17. OFICIO N° 0151-2025-D-FCEH-UNAP, presentado el 28 de enero de 2025

ASUNTO: Remite Resolución de Consejo de Facultad N° 01000-2025-FCEH-UNAP, que modifica el nombre actual de la carrera Profesional de Educación Física con mención en Formación Deportiva, por el de **Programa 11 Educación Física**

18. OFICIO N° 2247-2024-FACEN-UNAP, presentado el 12 de diciembre de 2024

ASUNTO: Solicitud dejar sin efecto voto emitido en sesión extraordinaria del 4 de diciembre de 2024.



UNAP

Consejo Universitario

19. OFICIO N° 00598-D-FCF-UNAP-2024, presentado el 13 de diciembre de 2024

ASUNTO: Opinión legal sobre el pedido presentado por don **Henry Francisco Soria Díaz**, relacionado al dictado de clase virtuales.

20. OFICIO N° 041-FADCIP-2025-UNAP, presentado el 27 de enero de 2025

ASUNTO: Ratificación de Plan de Estudios de Maestría en Derecho con Mención en Derecho Civil y Comercial y Maestría en Derecho con mención en Ciencias Penales.

21. OFICIO N° 151-2025-VRAC-UNAP, presentado el 30 de enero de 2025

ASUNTO: Envío Fe de Erratas de la Resolución de Consenso de Facultad N° 012-FADCIP-2024 [Sobre Plan de Estudios y Malla Curricular de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNAP]

22. OFICIO N° 541-2024-FIQ-UNAP, presentado el 11 de diciembre de 2024

ASUNTO: Remite nuevo Plan Curricular 2024 de la FIQ

23. OFICIO N° 0096-2025D-FMH-UNAP, presentado el 5 de febrero de 2025

ASUNTO: Aprobación y ratificación de la propuesta de Maestría en Gerencia de Servicios de Salud

24. INFORME N° 194-2024-OAJ-UNAP, presentado el 16 de agosto de 2024

ASUNTO: Ampliación de Informe - Recurso de Apelación interpuesto por don **Gilbert Roland Alvarado Arbildo**, docente principal a dedicación exclusiva, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), contra la Resolución de Consejo de Facultad N° 023-CF-FACEN-UNAP de fecha 23 de noviembre de 2023

25. INFORME N° 234-2024-OAJ-UNAP, presentado el 26 de setiembre de 2024

ASUNTO: Opinión legal sobre extinción del vínculo laboral de don **Lloid Alex Rodríguez Icomena**, docente ordinario adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, al haber sido **INHABILITADO**, como servidor del Hospital Regional Felipe Arriola Iglesias

26. INFORME N° 236-2024-OAJ-UNAP, presentado el 16 de octubre de 2024

ASUNTO: Opinión legal sobre Recurso de Apelación interpuesto contra la **Resolución Rectoral N° 0875-2023-UNAP**, que declaró improcedente la solicitud de pago de bono excepcional por la suma de S/ 550.00 soles establecido en artículo 63º de la Ley N° 31638, "Ley del Presupuesto para el Sector Público para el año Fiscal 2023"

27. OFICIO N° 367-2024-OAJ-UNAP, del 26 de diciembre de 2024

ASUNTO: Opinión sobre el caso de desvinculación definitiva de don **Oswaldo Saavedra López**, de la UNAP

28. INFORME N° 319-2024-OAJ-UNAP, presentado el 3 de enero de 2025

ASUNTO: Opinión legal sobre doble percepción de don **Jesús Efraín Alarcón Samplini**

REF. : RESOLUCIÓN N° 002140-2024-SERVIR/TSC-Segunda Sala "Evaluación y progresión en la carrera nombramiento" (Caso que SERVIR declaró la Nulidad de la RCU. N° 181-2021-CU-UNAP, del 30 de diciembre de 2021 emitido por la UNAP, por vulneración al deber de motivación de los actos administrativos, en el extremo del señor Jesús Efraín Alarcón Samplini)

29. OFICIO N° 005-2025-ST-PAD-UNAP, presentado el 13 de enero de 2025.

ASUNTO: Modificación de la RCU. N° 182-2024-CU-UNAP, del 14 de noviembre de 2024, en el extremo de designar a doña **MAYRA ALANA RENGIFO GARCÍA**, como nueva Secretaría de Instrucción de la Comisión de Hostigamiento Sexual de la UNAP.

30. CARTA S/N°, presentado cel 20 de diciembre de 2024

Presentado por don **Pedro Enrique Portocarrero Nogueira**, profesor de la FMH, sobre el Proceso de Ratificación

31. Carta s/n, presentado el 13 de enero de 2025

Presentado por don **John Valentín García Ríos**, sobre renuncia a la Comisión para el proceso de nombramiento Excepcional de los docentes contratados en la UNAP

32. Resolución Rectoral N° 1192-2024-UNAP, del 30 de diciembre de 2024, que resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2025 del Pliego 519 Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), (...).



33. Resolución Rectoral N° 1193-2024-UNAP, del 31 de diciembre de 2024, que resuelve:
ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el “Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2025”

34. Resolución Rectoral N° 1184-2024-UNAP, del 23 de diciembre de 2024, que resuelve:
ARTÍCULO PRIMERO. - Ratificar la Resolución de Consejo de Facultad N° 005-2024-FFyB-UNAP, del 24 de octubre de 2024, de la Facultad de Farmacia y Bioquímica (FFyB), de acuerdo a los siguientes términos:

“ARTÍCULO 1º. - Aprobar Propuesta de Cumplimiento Plan de Estudio vigente de la Ley 31803 - Facultad de Farmacia y Bioquímica, aprobación para los estudiantes que están realizando el II Semestre Académico 2024 y/o concluido el internado en forma única y excepcional, según se detalla (...):

35. Resolución Rectoral N° 0113-2025-UNAP, del 28 de enero de 2025, que resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO. – Autorizar, el viaje en comisión de servicio a la **ciudad de Amberes – Bélgica** del **22 de marzo al 4 de abril de 2025**, de doña **Viviana Vanessa Pinedo Cancino**, docente principal a dedicación exclusiva, adscrita a la Facultad de Medicina Humana (FMH) y Coordinadora del Proyecto IUC-VLIR-UOS, de doña **Roxani Rivas Ruiz**, docente principal a dedicación exclusiva, adscrita a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), de doña **Graciela Rocío Meza Sánchez**, docente asociada a tiempo completo, adscrita a la Facultad de Medicina Humana (FMH), de doña **Liliana Ruiz Vásquez**, docente asociada a dedicación exclusiva, adscrita a la Facultad de Farmacia y Bioquímica (FFyB); de doña **Marianela Cobos Ruiz**, docente principal a dedicación exclusiva, adscrita a la Facultad de Ciencia Biológicas, (FCB), de don **José David Urquiza Muñoz**, docente asociado a tiempo completo, adscrito la Facultad de Ciencias Forestales (FCF), y de don **Juan Carlos Castro Gómez**, docente principal a dedicación exclusiva, adscrito a la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB), en mérito a los considerados expuestos en la presente resolución.

II. INFORMES:

Don **Roger Ruiz Paredes**, vicerrector de investigación, informa al pleno:

- Se ha suspendido el Reglamento de Grados y Títulos hasta el 31 de marzo del 2025 de acuerdo a la Resolución del Consejo Directivo N° 040 de la Sunedu

Don **Juan de Dios Jara Ibarra**, vicerrector académico, informa al pleno:

- Estamos en la segunda etapa donde que se está desarrollando los cursos vacacionales en la sede Iquitos, se está desarrollando talleres de socialización

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, informa al pleno:

- Quedó pendiente del año pasado, el cronograma de acreditación de las facultades para la acreditación de sus carreras y lo vamos a pasar a la orden del día, para que se priorice el licenciamiento y por el otro lado también para el financiamiento y el inicio del Parque Científico no se dio por falta de presupuesto, el vicerrector de investigación envió la propuesta para el Parque Científico y una asistencia de un consultor, también tenemos el nombramiento excepcional de docentes

Don **Carlos Hernán Zumaeta Vásquez**, director de la Escuela de Postgrado, informa al pleno:

- En estos momentos estamos pasando por una situación muy difícil respecto al Reglamentos de Grados y Títulos que su mismo nombre lo dice reglamentos que no debería afectar en la parte administrativa, quiero pedir que pase al orden del día.

Doña **Ruth Vílchez Ramírez**, decana de la Facultad de Enfermería, informa al pleno:

- El día martes 04-02-2025 se llevó a cabo una reunión virtual de los integrantes de la comisión entre otros invitados para la propuesta de funcionamiento de las Secciones de Enfermería, Educación Primaria y en Ingeniería, Ecología y Forestales, se ha revisado las bases y hemos visto que realmente no se ha avanzado como para ya dar las vacantes para este primer semestre 2025

Don **Javier Vásquez Vásquez**, decano de la Facultad de Medicina Humana, informa al pleno:

- La semana pasada se presentó a la Escuela de Postgrado para la implementación de la Maestría en Gerencia y Servicios de Salud de la Facultad de Medicina Humana, nos devolvieron ese documento, en este sentido nos dijeron que tiene que ser aprobado por el Consejo Universitario ayer se hizo ingresar a Rectorado este documento y quisiera que si es posible si se puede dar hoy la aprobación.



Doña **Mildred Magdalena García Dávila**, decana de la Facultad de Ciencias Biológicas, informa al pleno:

- Nuestra facultad junto a la Facultad de Forestales, estamos trabajando un curso de especialización en emergencia de fauna silvestres a pedido de egresados y titulados, dentro de poco se va llevar a cabo; asimismo solicito el informe en que, condiciones está el contrato de los trabajadores administrativos porque ya en este año 2025 se está transcurriendo ya (2) meses, y la situación de la Facultad de Ciencias Biológicas es muy crítica porque no les pagan desde noviembre y diciembre, y ahora ya está siguiendo enero, febrero y no hay ninguna solución, decir y no estoy amenazando pero si no se soluciona esta situación, mi Facultad va parar el trabajo, porque no puedo hacer trabajar sin no cobran, por esta razón yo pido que pase al orden del día para que se dé una solución.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, informa al pleno:

- Voy a terminar manifestando que, el mes de noviembre salió la Ley (2) marcos legales, donde se pronuncia sobre la autonomía universitaria y ha salido una sentencia de la Corte Suprema se pronuncia, en este sentido que la autonomía universitaria es uno de las bases fundamentales, ha salido en este marco la creación y funcionamiento de los Centros de Producción en estos momentos que se reactiven los Centros de Producción no se están avanzando y no se puede generar recursos si nosotros no activamos nuestro Centro de Producción este marco legal está en nuestras manos y no esperemos que nos gane el tiempo para poder implementar, en este sentido la parte de creación de Centro de Producción le vamos a tratar en el orden del día.

III. PEDIDOS:

Don **Víctor Raúl Reátegui Paredes**, decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, solicita al pleno:

- Revisión de expedientes para ver las experiencias de los docentes para que se cojan de los beneficios establecidos de ley del Consejo Universitario.

Don **Ruth Vilchez Ramírez**, decana de la Facultad de Enfermería, solicita al pleno:

- Se establezca fecha para revisar y aprobar la propuesta de las sesiones de Contamana.

Don **Julio César Olortegui**, director de admisión, solicita al pleno:

- Se priorice el curso Propedéutico

Don **Carlos Hernán Zumaeta Vásquez** – director de la Escuela de Postgrado, solicita al pleno:

- La priorización de gastos para el equipamiento, mantenimiento y estructura de la Escuela: asimismo solicito que se realice análisis para constituir un Centro de Producción en el marco de la ley.

Don **Rommel Erwin Quintanilla Huamán**, secretario general Sudunap, solicita al pleno:

- El informe del presupuesto multianual para el año 2025 establecida por la ley 32081.

Don **Luis Domingo Nonato Ramírez**, decano de la Facultad de farmacia y Bioquímica, solicita al pleno:

- La implementación de materiales y equipos para su Facultad.

IV. DESARROLLO:

PRIMER PUNTO:

Cambio de Régimen de Dedicación de docentes ordinarios de profesor auxiliar a dedicación exclusiva (AXDE) a profesor asociado a dedicación exclusiva (ASDE)

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, pide a Secretaría General que muestre el cuadro de vacantes de los asociados que estaría disponible para el nombramiento excepcional son (33) los que pasaría a ser nombrados como asociados más (2) plazas que serán incluidos para que sean nombrados en esta condición. ahora vamos a lo primero tenemos (36) plazas, pero la dedicación es exclusiva, y la pregunta era quien de todos ellos desean estar en dedicación exclusiva para emitir la resolución, y el grupo que no puede estar a dedicación exclusiva entonces necesitamos la autorización del Consejo Universitario para hacer la solicitud del cambio de dedicación.

Don **Víctor Raúl Reátegui Paredes**, decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios: pide revisar a (3) docentes de su Facultad que deben estar incluidos.



Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, da pase a don **Carlos Aguilar Hernández**, para que apoye con la revisión de los CV de los docentes y a doña **Rina Reyes Ruiz**, para que revisen si cumplen o no cumplen con los requisitos para ser incluidos.

Don **Carlos Fernando Aguilar Hernández**, director general de administración, manifiesta que se ha determinado respecto al caso del docente Pio Chumbe Huilca, si cuenta con más de (7) años, respecto al docente don David Eduardo Burga Pérez, se determinó que supera más de los (7) años y en el caso del docente don Wu Koy Fon Chonn Chang, no se pudo tomar una decisión porque, hay una diferencia con el documento que nos presenta y con lo que ya tiene Recursos Humanos, aparentemente lo que nos presenta supera los años, pero con los documentos que tiene Recursos Humanos no llegaría a los años mínimos, Recursos Humanos lo va volver a revisar detalladamente y si fuera el caso que cumple con el tiempo mínimo ya el Consejo Universitario tuviera que determinar pero en estos momentos no puede ser incluido.

Acto seguido doña Rina del Pilar Reyes Ruiz, jefa de la Unidad de Recursos Humanos, manifiesta que, mediante Oficio N° 210-2025-URH/DGA-UNAP, presentado el 5 de febrero de 2025, remitió al rector el Informe N° 036-2025-R-URH/DGA-UNAP, del 5 de febrero de 2025, emitido por el responsable de Remuneraciones, quien de acuerdo al análisis del reporte del Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP), informa que se ha identificado un total de treinta y siete (37) plazas vacantes en las categoría de profesor asociado, de acuerdo al siguiente detalle:

FACULTADES	CATEGORÍA REMUNERATIVA			TOTAL
	ASDE	ASTC	ASTP	
AGRONOMÍA	5			5
CIENCIAS BIOLÓGICAS	3			3
CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES	5			5
CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS	4			4
ENFERMERÍA	2			2
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	1		1	2
INGENIERÍA QUÍMICA	9			9
MEDICINA HUMANA	4	1		5
ODONTOLOGÍA	1			1
ZOOTECNIA	1			1
TOTAL GENERAL	35	1	1	37

Que, en atención a lo informado por la jefa de la Unidad de Recursos Humanos, un grupo once (11) docentes ordinarios de las Facultades de: Ciencias Biológicas, Ciencias de la Educación y Humanidades, Ciencias Económicas y de Negocios, Ingeniería Química e Ingeniería de Sistemas e Informática, presentaron sus solicitudes de cambio de dedicación de docente auxiliar a docente asociado, documentación que se anexa al presente.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, solicita al Consejo Universitario, para incluir en la reserva a los (3) docentes que fueron revisados su CV, quienes cumplirían con los requisitos mínimos, siendo así somete a votación para los que estén de acuerdo o no, con la propuesta señalada líneas precedentes, se sirva pronunciar su voto, de los cuales se obtuvo el resultado siguiente, **Votación: A favor = 6 votos, En contra = 0 votos, Abstenciones = 2 votos, quedando aprobado por mayoría de los presentes.**

Se deja constancias que don **Juan de Dios Jara Ibarra**, vicerrector académico y don **Roger Ruiz Paredes**, vicerrector de investigación, se abstuvieron en su votación, por existir conflicto de interés.

ACUERDO N° 1

Aprobar a partir del **1 de marzo de 2025**, el **cambio del régimen de dedicación** de tres **docentes ordinarios** en plazas orgánicas que pertenecen a su misma Facultad: **Ciencias Económicas y de Negocios** de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (**UNAP**), de acuerdo al siguiente detalle:



Ítem	Docente	DNI	Plaza de origen		
			Facultad	Código	Categ.
1	Burga Pérez David Eduardo	05280467	Ciencias Económicas y de Negocios	001082	AXTC
2	Chumbes Huilca Pio	09290787	Ciencias Económicas y de Negocios	000757	AXDE
3	Wu Koy Fon Chonn Chang	40237592	Ciencias Económicas y de Negocios	002024	AXTC

SEGUNDO PUNTO:

Priorización presupuestal para la implementación del proceso de acreditación de las carreras profesionales de las Facultades académicas de la UNAP [Pedido realizado por: Don Rodil Tello Espinoza]

Don Rodil Tello Espinoza, presidente del Consejo Universitario, sobre el presente punto, menciona que, están trabajando un grupo como de: Facen, Educación y necesitamos recursos financieros para poder abalar este, en caso de las ingenierías tenemos una propuesta que mandaron para el primer año, que es este año 2025; solo se tendría que pagar un monto pequeño, si esa parte no se entendió el año pasado de apenas fue de S/ 4,000 soles por todo el bloque, para que pueda venir hacer el trabajo de la acreditación, porque el trabajo le corresponde a la Facultad, para acreditar, en el segundo año tenía un costo aproximada de S/ 40 000 soles y en el tercer año que era la parte definitiva el costo sería de S/ 64,000 soles, lo que queremos ahora es que el Consejo Universitario priorice al menos para el caso de acreditación de unos S/ 50,000 soles, para todas las Facultades que quieren entrar en proceso de acreditación, en el caso de Facen es de S/ 5,000 soles, este es el pedido que prioricemos para la acreditación, el decano de la Facen ha pedido que, tenemos una serie de visitas científicas con los aliados estratégicos en la universidad, hasta el momento el grupo más fuerte fue de Educación en el área de Antropología estaba viendo todo el comando científico de Argentina y tenemos problema cómo pagamos su hospedaje y alimentación, si no está programada, en este sentido también necesitamos que nos autoricen una reserva, la Facen va tener una serie de actividades con los que van a venir el grupo científico; dio pase al decano de la Facen para que explique esa parte.

Don Víctor Raúl Reátegui Paredes, decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, manifiesta que vendrán de la Universidad Dominicana y de California y (2) catedráticos de la India y se necesita ese compromiso para su alimentación, alojamiento y su transporte, en el caso de la Universidad de California vienen por (1) mes y de la India todo el semestre y necesitamos un respaldo para poder atender esta necesidad.

Don Rodil Tello Espinoza, presidente del Consejo Universitario, asimismo sostiene que, se firmó un Convenio con Corea que van a venir estudiantes de Medicina de Corea, en ese caso el Comedor Universitario les atenderá con la alimentación, va faltar algunos aspectos y así dar una reciprocidad, porque los que se van a Corea son profesores de Medicinas y a ellos les dan todo, la Universidad no paga absolutamente nada, en este sentido coordinando con el Administrador, debemos cuantificar cuanto sería esos montos que podrían llegar y quiero pedirles a los decanos que nos ayuden hacer la cuantificación de acuerdo a su trabajo de internalización, en este sentido dejo la parte de acreditación para que cada decano tenga bien claro cuanto sería el costo y definir su priorización.

TERCER PUNTO:

Creación y Funcionamiento de los Centros de Producción de la UNAP, en aplicación del artículo 54º la Ley N° 32141
[Pedido realizado por: Don Rodil Tello Espinoza]

Don Rodil Tello Espinoza, presidente del Consejo Universitario, señala que, se publicó Ley donde que faculta la creación de Centro de Producción, visto que el marco legal anterior nos ha puesto en problemas, se cerró la panadería, antes la Facultad de Alimentarias vendía sus productos, parte de esa utilidad nos daban en funcionamiento interno, en este sentido el director de la Escuela de Postgrado ya anunció que tiene un Centro de Producción porque tiene que crear estas condiciones para saber que es primero considerar costos operativos y gastos para que sigan circulando dentro del sector, en caso de Forestales nosotros tenemos hasta (4) Centro de Producción y eso nos genera ingresos económicos, el problema es cómo lo manejamos en la universidad, por que llega los montos y no se puede cumplir con los objetivos a tiempo, en este sentido se tiene que regir



lo que manda la normativa, se va crear la comisión y la misma nos traerá sustentando y nosotros lo aprobaremos el Centro de Producción de la universidad, en este sentido propongo conformar una comisión que lo presidirá el vicerrector de investigación.

Acto seguido don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, somete a votación para los que están de acuerdo o no con aprobar la propuesta planteada precedentemente, de los cuales se obtuvo el resultado siguiente, **Votación: A favor = 8 votos, En contra = 0 votos, Abstenciones = 0 votos, quedando aprobado por unanimidad de los presentes.**

ACUERDO N° 2**2.1. Conformar la Comisión para proponer la creación y funcionamiento de los Centros de Producción de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), integrada de la siguiente manera:****Roger Ruiz Paredes**

Vicerrector de Investigación

Presidente

Alenguer Gerónimo Alva Arévalo

Decano de la Facultad de Industrias Alimentarias

Miembro

José Ricardo Balbuena HernándezDocente principal a dedicación exclusiva, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios
Representante de la Escuela de Postgrado

Miembro

Javier Díaz ZumaetaDocente auxiliar a tiempo completo, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios
Director de los Centros de Producción de Bienes y Servicios

Miembro

Rosario del Pilar Bardales Arévalo

Docente principal a dedicación exclusiva, adscrita a la Facultad de Enfermería

Miembro

Juan Manuel Verme Insua

Docente asociado a tiempo completo, adscrito a la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática

Miembro

Wilfredo Martín Casapia Morales

Docente asociado a tiempo completo, adscrito a la Facultad de Medicina Humana

Miembro

Luis Exequiel Campos Baca

Docente principal a dedicación exclusiva, adscrito a la Facultad de Ciencias Biológicas

Miembro

Luis Nilo Zambrano Peña

Docente principal a dedicación exclusiva adscrito a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades

Miembro

Wilfredo Oswaldo Gutiérrez Alvarado

Docente asociado a tiempo completo, adscrito a la Facultad de Farmacia y Bioquímica

Miembro

2.2. Otorgar el plazo de quince (15) días calendario, a la Comisión conformada en el artículo precedente, para presentar su informe correspondiente al Consejo Universitario.

**CUARTO PUNTO:**

OFICIO N° 147-2025-VRAC-UNAP, presentado el 29 de enero de 2025

(Memorando N° 0180-2025-R-UNAP, del 4-febrero-2025)

ASUNTO: Remite proyecto del Dictado del Ciclo Propedéutico Admisión 2025 - UNAP.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, sobre el presente punto, cede el uso de la palabra a al director de Admisión, con la finalidad de que sustente la propuesta solicitada.

Don **Julio César Olortegui Sáenz**, director de Admisión, sostiene que, la Comisión de Admisión vio conveniente para tratar de cumplir la brecha que existe entre que se lleve a cabo el Ciclo Propedéutico con financiamiento o que lo va hacer la Dirección de Admisión para que se lleve cabo en forma virtual, por que hacerlo físicamente es algo que no iba ser posible porque hay profesores que se encuentra en el Daten del Marañón, Requena, Contamana y Yurimaguas, como que no era posible controlar y se ha determinado que sea de forma virtual, con una duración de (80) horas, 40 horas de matemática y 40 horas de comunicación, tenemos ahora (4018) postulantes que si ya tuviéramos las (3) Carreras como Ingeniera Civil, Arquitectura y Psicología ya hubiéramos pasado los (6000) postulantes.

Don **Carlos Hernán Zumaeta Vásquez**, director de la Escuela de Postgrado, pregunta qué garantía hay que los estudiantes van a mejorar sus promedios y mencionó que el Ciclo Propedéutico debería hacer por carrera profesional, dependiendo lo que le falta a ese alumno.

Don **Julio César Olortegui Sáenz**, director de Admisión, mencionó que, ese curso propedéutico debería ser como una prueba de entrada para cada alumno, que ingresa a la universidad, para que puedan tener una nota y pidiendo su presencia y su participación.

Acto seguido don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, somete a votación para los que están de acuerdo o no con el desarrollo del Ciclo Propedéutico, de los cuales se obtuvo el resultado siguiente, **Votación: A favor = 8 votos, En contra = 0 votos, Abstenciones = 0 votos, quedando aprobado por unanimidad de los presentes.**

ACUERDO N° 3

Aprobar la implementación del Ciclo Propedéutico de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), a cargo de la Dirección de Admisión de la UNAP, para los ingresantes en el **Examen de Admisión de la I y II Fase - 2025**, desarrollado en la Sede Central - Iquitos, y las filiales de Contamana, Datem del Marañón, Requena y Yurimaguas, el cual sufragará un costo total de **S/ 28,680.00 (Veintiocho mil seiscientos ochenta y 00/100 soles).**

QUINTO PUNTO:

Priorización para el equipamiento con equipos tecnológicos, mantenimiento y refacción de la infraestructura de la Escuela de Postgrado [Pedido realizado por: don **Carlos Hernán Zumaeta Vásquez**]

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, sobre el presente punto, manifestó que con la creación y funcionamiento de los nuevos Centros de Producción de la UNAP, se procederá con la atención de las necesidades que tienen las unidades de costo que generen recursos propios.

SEXTO PUNTO:

Suspensión de la vigencia del Reglamento de Grados y Título de la UNAP, aprobado con Resolución del Consejo Universitario N° 014-2025-CU-UNAP, del 16 de enero de 2025, [Pedido realizado por: don **Roger Ruiz Paredes**]

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, sobre el particular, sostiene que, el Reglamentos de Grados y Títulos deriva a su Directiva y hasta el momento no tenemos la Directiva, el vicerrector de investigación, pidió la suspensión de la vigencia dicho Reglamento de un mes hasta el 31 de marzo de 2025, para completar los otros instrumentos de estos anexos al Reglamento de Grados y Títulos; hay un nuevo instructivo que a emitido la Sunedu, aprovecho esta oportunidad para decirles que el caso de la Escuela de postgrado ha creado un doctorado, va tener que reenviar por que hay una modificatoria de los documentos que tenemos que enviar a la Sunedu, voy a pedir al vicerrector de investigación que socialice con todos los decanos es el nuevo requerimiento que bajo este lineamiento se va ser la supervisión posterior del funcionamiento de la nueva oferta académica que tienen que volverá enviar.



Doña Ruth Vilchez Ramírez, decana de la Facultad de Enfermería, al respecto manifiesta que, es una necesidad y esa suscripción debería ser aprobada debería ser aprobada

Don Víctor Raúl Reátegui Paredes, decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, menciona que con la aprobación de este Reglamento no se verían afectados los estudiantes que ingresaron a la universidad

Don Jaime Manuel Gómez Ceopa, subsecretario general de la UNAP, refiere que, los estudiantes, no pueden ser afectados, dicha disposición no tiene efecto retroactivo entonces no pueden ser afectados.

Acto seguido don Rodil Tello Espinoza, presidente del Consejo Universitario, somete a votación para los que están de acuerdo o no con la suspensión de la vigencia del Reglamento de Grados y Título de la UNAP, aprobado con Resolución del Consejo Universitario N° 014-2025-CU-UNAP, del 16 de enero de 2025, de los cuales se obtuvo el resultado siguiente, **Votación: A favor = 8 votos, En contra = 0 votos, Abstenciones = 0 votos, quedando aprobado por unanimidad de los presentes.**

ACUERDO N° 4

- 4.1. Suspender, a partir del **6 de febrero** hasta el **31 de marzo de 2025**, la vigencia del Reglamento de Grados y Título de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), aprobado con **Resolución del Consejo Universitario N° 014-2025-CU-UNAP**, del 16 de enero de 2025.
- 4.2. Restablecer, a partir del **6 de febrero** hasta el **31 de marzo de 2025**, la vigencia del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), aprobado con **Resolución del Consejo Universitario N° 101-2018-CU-UNAP**, del **18 de octubre de 2018**.

SÉPTIMO PUNTO:

OFICIO N° 066-VRINV-UNAP-2025, presentado el 5 de febrero de 2025

ASUNTO: Conformación del Comité Institucional de Ética en Investigación CIEI-UNAP, para el periodo 2025 - 2026

Don Rodil Tello Espinoza, presidente del Consejo Universitario, señala que, ya está el informe del Comité de Ética en materia de investigación, vamos a escuchar el planteamiento que nos trajo el vicerrector de investigación para nominar el Comité de Ética de la UNAP.

Don Roger Ruiz Paredes, vicerrector de investigación, dio a conocer los miembros que conformarán el Comité Institucional de Ética en Investigación para el periodo 2025-2026, solicitado por don Herman Federico Silva Delgado, de acuerdo a lo siguiente.

MIEMBROS TITULARES	Presidente	Med. Hermann Federico Silva Delgado	FMH
	Secretaria Técnica	Enf. Maritza Evangelina Villanueva Benites	FE
	Miembro	Abog. Martín Tafur Boullosa	FADCP
	Miembro	Ing. Valdemar Alegría Muños	FCF
	Miembro	Blgo. Roberto Pezo Díaz	FCB
	Miembro	CPC. César Ulises Marín Eléspuru	FACEN
	Miembro	Antrop. Roxani Rivas Ruiz	FCEH
	Miembro externo (comunidad)	Psc. Faviola Mares Quispe
	Miembro externo (comunidad)	Blga. Maribel Paredes Olortegui
	Miembro	Lic. Josefa Alegría Ríos Gil	FCEH
MIEMBROS ALTERNOS	Miembro	C.M. César Jonnhy Ramal Asayag	FMH
	Miembro	C.D. Álvaro Percy Olarte Velásquez	FIQ
	Miembro externo (comunidad)	Abog. María Isabel Vásquez Villacorta	FADCP

Acto seguido don Rodil Tello Espinoza, presidente del Consejo Universitario, somete a votación para los que están de acuerdo o no con aprobar la propuesta señalada precedentemente, de los cuales se obtuvo el resultado siguiente, **Votación: A favor = 8 votos, En contra = 0 votos, Abstenciones = 0 votos, quedando aprobado por unanimidad de los presentes.**



ACUERDO N° 5

Conformar con eficacia anticipada al **1 de enero de 2025**, el **Comité Institucional de Ética en Investigación (CIEI)** de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) para el periodo **2025 - 2026**, el mismo que se encargará de revisar y aprobar todo proyecto de investigación en salud con seres humanos antes de su inicio, en concordancia con lo establecido en el numeral 8.2.5 de la Resolución Ministerial N° 233-2020/MINSA, que aprueba el Documento Técnico "Consideraciones Éticas para la investigación en Salud con Seres Humanos", integrada por los siguientes maneras:

Miembros Titulares:

Nombres y apellidos

- | | |
|---|----------------------|
| - Hermann Federico Silva Delgado
Docente principal a tiempo completo, adscrito a la Facultad de Medicina Humana (FMH) | - Presidente |
| - Maritza Evangelina Villanueva Benites
Docente principal a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Enfermería (FE) | - Secretaria Técnica |
| - Martín Tafur Boullosa
Docentes asociado a tiempo completo, adscrito a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (Fadcip) | - Miembro |
| - Waldemar Alegría Muñoz
Docente principal a dedicación exclusiva, adscrita a la Facultad de Ciencias Forestales (FCF) | - Miembro |
| - Roberto Pezo Díaz
Docente principal a dedicación exclusiva, adscrito a la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB) | - Miembro |
| - César Ulices Marín Eléspuru
Docente auxiliar a tiempo completo, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen) | - Miembro |
| - Roxani Rivas Ruiz
Docente principal a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH) | |
| - Faviola Mares Quispe
Representante de la Comunidad | - Miembro externo |
| - Maribel Paredes Ortega
Representante de la Comunidad | - Miembro externo |

Miembros Alternos:

Nombres y apellidos

- | | |
|--|-----------|
| - Josefa Alegría Ríos Gil
Docente asociada a tiempo completo, adscrita a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH) | - Miembro |
| - César Johnny Ramal Asayag
Docente asociado a tiempo completo, adscrito a la Facultad de Medicina Humana (FMH) | - Miembro |
| - Alvaro Percy Olarte Velásquez
Docente asociado a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Odontología (FO) | - Miembro |
| - María Isabel Vásquez Villacorta
Docente auxiliar a tiempo completo, adscrita a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (Fadcip)
Representante de la Comunidad | - Miembro |



UNAP

Consejo Universitario

OCTAVO PUNTO:

OFICIO N° 1449-2024-VRAC-UNAP, presentado el 29 de octubre de 2024

ASUNTO: Remisión del Plan de Estudios reajustado para ratificación en el marco de la Ley N° 31806, Ley que modifica la Ley 30220, correspondiente a la Facultad de Odontología (FO)

NOVENO PUNTO:

OFICIO N° 168-2025-VRAC-UNAP, presentado el 3 de febrero de 2025

ASUNTO: Remite Plan de Estudios reajustado de la Facultad de Medicina Humana (FMH), para ratificación en el marco de la Ley N° 31803

DÉCIMO PUNTO:

OFICIO N° 151-2025-VRAC-UNAP, presentado el 30 de enero de 2025

ASUNTO: Envía Fe de Erratas de la Resolución de Consejo de Facultad N° 012-FADCIP-2024 [Sobre Plan de Estudios y Malla Curricular de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNAP]

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, menciona que algunas Facultades les falta aprobar sus Planes de Estudios, en este sentido esta la Carrera de Agronomía, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Civil y Arquitectura, ha presentado también la Facultad de Química, menciona que se debe tomar unos puntos de modificación.

Don **Juan de Dios Jara Ibarra**, vicerrector académico, manifiesta que, las Facultades académicas de Medicina, Odontología y Derecho, es cambio de malla curricular.

Dentro de este contexto, don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, somete a votación para los que están de acuerdo o no con aprobar la ratificación de la Resolución de Consejo de Facultad N° 064-2024-FO-UNAP, del 4 de octubre de 2024, emitida por el Consejo de Facultad de Odontología (FO), de la Resolución de Consejo de Facultad N° 001-2025-FMH-UNAP, del 6 de enero de 2025, emitida por el Consejo de Facultad de Medicina Humana (FMH); así como la ratificación con eficacia anticipada la Fe de Erratas de la Resolución de Consejo de Facultad N° 012-CF-UNAP-FADCIP-2024, del 7 de enero de 2024, emitida por el Consejo de Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (Fadcip), de los cuales se obtuvo el resultado siguiente, **Votación: A favor = 8 votos, En contra = 0 votos, Abstenciones = 0 votos, quedando aprobado por unanimidad de los presentes.**

ACUERDO N° 6

Ratificar con eficacia anticipada la **Resolución de Consejo de Facultad N° 064-2024-FO-UNAP**, del 4 de octubre de 2024, emitida por el Consejo de Facultad de Odontología (FO), que resuelve:

"ARTÍCULO ÚNICO.- Aprobar la Modificación de la Resolución de Consejo de Facultad N° 058-2024-FO-UNAP, referente al reajuste del plan de estudios de la Facultad de Odontología, según detalle:

- a). - Punto F de los objetivos específicos, donde decía: "Promover el desarrollo de la investigación como una práctica transversal longitudinal, tendiente a la adquisición de conocimientos de la realidad"
Fue cambiado a: "Promover el desarrollo de trabajos de investigación como una práctica transversal, longitudinal, tendiente a la adquisición de conocimientos basados en la realidad"
- b). - Punto 5 del perfil de egreso donde decía: "Maneja metodología para realizar Investigación Científica, tecnológica, cualitativa, cuantitativa y mixta, en la perspectiva de la disciplinariedad y la transdisciplinariedad; generando nuevo conocimiento".
Fue cambiado a: "Maneja metodología para realizar Investigación Científica, tecnológica, cualitativa, cuantitativa y mixta, en la perspectiva de la disciplinariedad y la transdisciplinariedad; generando trabajos de investigación"
- c). - Punto C de área de estudios específicos donde decía: "Las experiencias curriculares de esta área se orientan a posibilitar el uso de herramientas de la estadística y de la metodología de la investigación científica. Además de las experiencias propias del área".
Fue cambiado a: "Las experiencias curriculares de esta área se orientan a posibilitar el uso de herramientas de la estadística y de la metodología de la investigación científica. Además de las experiencias propias del área para la ejecución de trabajos de investigación".



d). - Punto 3.2 Plan de Estudio y Malla curricular, dentro del punto C, donde decía: "Otorgamiento de Grado Académico de Bachiller y el Título Profesional correspondiente, a los que logran cumplir con el plan de estudios del programa de estudio, en condición de egresados".

Fue cambiado a: "Otorgamiento de Grado Académico de Bachiller a quienes tienen la aprobación de los estudios de pregrado, presentan conocimiento de un idioma extranjero y llevar un curso de trabajo de investigación en el ciclo anterior al desarrollo del internado".

Y se agregó el punto D donde dice: Otorgamiento del Título profesional correspondiente a los que logran cumplir con el plan de estudios del programa de estudios, encontrándose en condición de egresados, y haber sustentado un trabajo de investigación.

- e). - En el cuadro del plan de estudio se cambió la denominación del curso de Proyecto de Tesis II por Trabajo de Investigación.
- f). - En el cuadro del plan de estudio se ubicó la asignatura de Trabajo de Investigación en el X ciclo y V nivel.
- g). - Se actualizó todo contenido de acuerdo con el cambio de denominación como Malla Curricular y Sumilla.

ACUERDO N° 7

Ratificar con eficacia anticipada la Resolución de Consejo de Facultad N° 001-2025-FMH-UNAP, del 6 de enero de 2025, emitida por el Consejo de Facultad de Medicina Humana (FMH), que resuelve:

"Artículo Primero.- Aprobar la adecuación del Plan de Estudios del 2016 de la Facultad de Medicina Humana "Rafael Donayre Rojas" de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, de acuerdo a la modificación de la Ley Universitaria N° 30220 contenida en la Ley N° 31803, cambiando la denominación del curso de "**Investigación I**", correspondiente al noveno ciclo, por la denominación "**Investigación**".

Artículo Segundo.- Ratificar la Resolución del Consejo de Facultad N° 004-2024-FMH-UNAP, del 16 de agosto de 2024, donde se aprueba la adecuación del Plan de Estudio vigente del 2016 de la Facultad de Medicina Humana "Rafael Donayre Rojas" de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, de acuerdo a la modificación de la Ley Universitaria N° 30220 contenida en la Ley N° 31803, cambiando la denominación del curso de "**Investigación II**", correspondiente al décimo segundo ciclo, por la denominación "**Trabajo de Investigación**", a partir del Semestre Académico 2024-II".

ACUERDO N° 8

Ratificar con eficacia anticipada la Fe de Erratas de la Resolución de Consejo de Facultad N° 012-CF-UNAP-FADCIP-2024, del 7 de enero de 2024, emitida por el Consejo de Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (Fadcip), que resuelve:

"Artículo Único.- Rectificar el error material incurrido en la parte resolutiva de la Resolución de Consejo de Facultad N° 012-CF-UNAP-FADCIP-2024 de fecha 22 de agosto de 2024, respecto a la consignación del artículo segundo, debiendo ser la correcta redacción del mismo lo siguiente:

Debe decir:

Artículo segundo.- El Plan de Estudios y la malla curricular de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (Fadcip) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, vigente a partir del año académico 2024, queda conformada de la siguiente manera".

BÉCIMO PRIMER PUNTO:

Informe sobre la contratación del personal administrativo por suplencia temporal, en plazas vacantes de la UNAP [Pedido realizado por: doña Meldred Magdalena García Dávila]

Don Rodil Tello Espinoza, presidente del Consejo Universitario, sobre el presente punto, autoriza a don Carlos Fernando Aguilar Hernández, director general de Administración, informar al pleno sobre el tema, quien a su vez, pide se le autorice a doña Rina del Pilar Reyes Ruiz, jefa de la Unidad de Recursos Humanos, por tratarse de acciones relacionados con el Sistema Administrativo de Recursos Humanos, informe al respecto; quién manifiesta que se viene trabajando con la elaboración de los contratos de los administrativos, atendiendo los requerimientos presentados por los decanos y jefes de las Unidades Orgánicas,



UNAP

Consejo Universitario

comprometiéndose a la firma y entrega de dichos contratos para el día Lunes, 10 de febrero de 2025, asegurando que el pago de enero y febrero de 2025, se efectivizaría hasta fin del presente mes.

Finalmente, don **Kadhir Benzaquen Tuesta**, secretario general de la UNAP, certifica la asistencia de los miembros del Consejo Universitario según el Registro de Asistencia que se anexa y forma parte de la presente acta.

Siendo las 12.33 horas del mismo día, el señor presidente del Consejo Universitario, comunica al pleno que, la presente sesión ordinaria, la misma que continuará el miércoles 12 de febrero de 2025, previa convocatoria, por lo que firman el presente, en señal de conformidad.



RODIL TELLO ESPINOZA

Rector

Presidente del Consejo Universitario



KADHIR BENZAQUEN TUESTA

Secretario General